



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán
2018-2022



ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, emite la siguiente Ordenanza: A todos los propietarios de ganado vacuno, caballo, porcino, ovino y caprino de este Municipio, se les hace saber que a partir del día lunes siete de enero del año dos mil diecinueve, se estará realizando operativos en los diferentes barrios, con el propósito de encerrar todos aquellos animales antes mencionados en poste municipal.- Para poder sacar el ganado vacuno y caballo su propietario deberá pagar una multa de Lps. 100.00 (cien), y Lps. 50.00 (cincuenta) por primera vez, y en caso de reincidencia la multa se duplicará.- De no ser así se aplicará lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Policía y Convivencia Social que dice lo siguiente: "Al que deje vagar ganado por las calles, plazas y otros lugares análogos, transcurridos 5 (cinco) días sin que apareciese el legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad para que disponga su remate o donación a institución benéfica".

Lo anterior se está haciendo con el propósito de mantener una ciudad limpia, ordenada y evitar problemas mayores que se puedan dar.

Esperamos se tome la debida nota de la presente Ordenanza.

Dulce Nombre de Copán 03 de enero del año 2019.


LUIS ANTONIO ARITA
Director Municipal de Justicia